Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las denuncias recibidas por parte de vecinos de la Plaza Colón acerca de riñas con piedras que se suceden en dicha plaza, y

CONSIDERANDO:

Que allí existen espacios para bancos fijos de cemento ubicados sobre una base de piedras sueltas.

Que dichas piedras son utilizadas en reiteradas oportunidades para riñas entre adolescentes.

Que, asimismo, en distintas oportunidades son agredidos a piedrazos muchos domicilios vecinos a la plaza.

Que se puede constatar que en el resto de la plaza sobre el sector con césped se encuentra cubierto de las mencionadas piedras.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 04/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área municipal ---------- correspondiente, tenga a bien evaluar el reemplazo de las piedras sueltas donde están emplazados los bancos de la Plaza Colón por cemento alisado, en su defecto césped o cualquier otro elemento.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.----------